



**RESOLUCIÓN No. 017 de 2022**  
**(31 de enero 2022)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA 2022”**

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en uso de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 2145 de 1999, Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que La Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad De la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras Disposiciones en el Artículo 38 sobre Masificación del uso de las TIC y cierre de la Brecha digital.

Que el Decreto 2693 de 2012, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la Republica de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, Y se dictan otras disposiciones".

Que el Capítulo IV referente a la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del Decreto 2609 de 2012, por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los Artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".

Que el Decreto 1377 de 2013, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Que la Norma ISO 27001: Sistemas de gestión de la información, es una norma internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que se procesan.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, como un instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de la información de la entidad, durante la vigencia dos mil veintidós (2022).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, como un instrumento estratégico para salvaguardar la información de la entidad, durante la vigencia dos mil veintidós (2022).

*Handwritten signature and date: 1/31/22*





**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, como hoja de ruta institucional de los proyectos estratégicos de la entidad, durante la vigencia dos mil veintidós (2022).

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.

Dada en Cajicá, Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HECTOR EMILIO MONCADA GARZON  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICA**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Angela Julieth Nieto Galeano		Profesional Universitario
Revisó y aprobó:	Héctor Emilio Moncada Garzón		Director ejecutivo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

